

La Union.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL, FINANCIERO, COMERCIAL, Y LITERARIO.

Precios de suscripcion.

En Madrid. 4 rs. al mes.
 En provincias. 19 rs trimestre.
 En el extranjero. 10 francos Id.
 En Ultramar. 40 rs. Id.

Puntos de suscripcion.

En la administracion, Torija, 14, bajo.—Serrano, Pa-
 sage de Mathen.—Litografias: Concepcion Gerónima, 45;
 Pasaje del Iris.—Librerias: Leocadio Lopez, Carmen.—
 Rodriguez, Valverde, 16.

COLABORADORES Y CORRESPONSALES. En Cádiz, el director de La Palma; en Sevilla, el de La Andaluza; en Málaga, el del Correo de Andalucía; en Valencia, El Valenciano; en Barcelona, La Corona; en Lisboa, A. Naza; en Zaragoza, El Saldubense; en Santander, Abeja Montañesa; en Tarragona, Diario Mercantil; en Vall d'Udó, El Norte de Castilla; en Jerez de la Frontera, El Guadalete; en Pontevedra, El Pais; en Granada, El Dauró; en Alicante, El Porvenir; en Jaén, El Anunciador; en Vigo, El Miño; en Córdoba, Diario de; en Murcia, La Paz. Se suscribe en todos estos puntos.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores pueden abonar el importe de la suscripcion del corriente mes, aun cuando los recibos que se les entreguen lleven el nombre de EL PERU, hoy refundido en el politico LA UNION.

El secretario de la redaccion,
 J. M. TUBINO.

PARTE EDITORIAL.

GAMBIOS POLITICOS.

Nadie está mas persuadido que nosotros de la saludable conveniencia de revestir al principio de autoridad, elemento necesario en todas las sociedades, del prestigio que ha menester para que surta sus provechosos efectos. Mas tampoco puede ponerse en duda que á la sombra de ese principio, y haciendo un abuso horrible de su tutelar influencia, algunas personas, que pasan por afectas al sistema representativo pero cuya opinion está por lo comun subordinada á su interés, encuentran siempre razones para apoyar concienzudamente la marcha politica de cualquier gobierno. Este género de hipocresía suele acarrear de vez en cuando ciertos inconvenientes; mas no deja de tener sus apologistas, y de seguro proporciona la ventaja de sobrevivir á todos los cambios y transformaciones en que naufragan los que se precian de firmes y consecuentes.

Personas notables y de opiniones conocidamente hostiles á la «Union Liberal,» que combatian al general O'Donnell y su politica, de un modo tanto mas furioso é inconsiderado, cuanto que lo hacian por agrandar á Nocedal y Sartorius, se han visto volverse ardientes partidarios del poder actual de la noche al dia, con poco amor propio, y mucha falta de respeto á la religiosidad de las doctrinas que momentos antes sustentaron en el Congreso, en la prensa, y sobre todo en los pupitres de sus oficinas. Este espectáculo es altamente inmoral, y los pueblos lo miran como un doloroso presagio de males infinitos.

Para cambiar de opinion se necesita tiempo, raciocinio y comparaciones. ¿Es bastante una hora para ello? En horabuena que los empleados públicos (bastante honrados para no aspirar á ser representantes en los congresos de los pueblos cuyos intereses administran) cambien de politica y hasta de opinion cuando el jefe del poder ejecutivo varíe de consejeros; porque es patriótico subordinarse á quien por razon de su alto puesto y autoridad debe de alcanzar mejor lo que mejor conviene al país. ¿Pero están en igual circunstancia los politicos á que aludimos? No. Ellos aspiran á la diputacion cambiando con los ministerios de opiniones para conservar sus desígnos; ellos son politicos sin otras ideas que los instintos de su provecho, y esos hombres, que lo mismo sirvieron á Nocedal que hoy sirven á O'Donnell, esos hombres, que apoyados por el gobierno han salido diputados impuestos, defraudando las esperanzas de hombres naturales en sus distritos, y hasta amigos de la «Union Liberal,» son la polilla de esta situacion, como lo fueron de las anteriores, y lo serán de todas las que imprudentemente los amparen.

Estos camaleones ni son buenos politicos ni buenos empleados. Como politicos, no tienen conciencia, como empleados no trabajan, y por consiguiente defraudan los fondos públicos. El

voto que venden al poder en el Congreso, barren además la moralidad del sistema representativo.

Las oficinas están plagadas de hombres que tienen estas aspiraciones, y alguno estas circunstancias. ¿Seguirá O'Donnell las tristes huellas de los que le precedieron en el mando, y dejará en pie esta gangrena del Estado? No lo creemos.

O diputados, á hacer leyes y ganar honra y gastar su peculio, ó empleados á sus puestos á servir á quien les paga.

Nosotros concebimos muy bien que en un desquiciamiento general de la máquina del estado, en uno de esos breves aunque angustiosísimos períodos de anarquía porque pasan alguna vez los pueblos, todos los ciudadanos amigos del orden reunan sus esfuerzos para robustecer al gobierno, depositario del principio de autoridad, con el noble fin de reconstituir el edificio social destruido, prescindiendo de divisiones politicas, que por muy profundas que fueren, deben aparecer efímeras é insignificantes en presencia del grave mal que á todos agobia. Mas cuando no se trata de una situacion tan extrema; cuando nos encontramos en un periodo legal, dende el ministerialismo y la oposicion constitucional son igualmente licitos y admisibles, decir «yo sostengo al gobierno solo por serlo,» es dar una muestra de incuria ó de egoismo, que por ningún motivo puede justificarse. La conducta del que así procede en politica es igual á la del que, respecto de principios religiosos, hace alarde de una estúpida y fría indiferencia.

Una de dos: ó el que obra de este modo tiene el convencimiento de que todo poder, solamente por serlo, es incapaz de abusar, y en tal caso nosotros no alcanzamos argumento alguno teórico con que combatir este pernicioso desvario; ó no hay ese convencimiento, sino que se obra por un instinto egoista, y entonces nada debemos decir, porque todo seria poco para pintar con los colores oportunos á esta especie de traficantes politicos. El que así abandona al acaso los intereses mas preciosos del hombre en sociedad; el que se declara voluntariamente satélite obligado del astro que se halle en el zenit, sea cual fuere; el que renuncia á la mas necesaria, á la mas digna de todas las solicitudes, que es la inspeccion legal de las operaciones del gobierno, para saber si administra bien ó mal los intereses del precomun; ese no es patriota, ese no es liberal, ese es menos que absolutista, porque los absolutistas se reservan siquiera el derecho de combatir y rechazar á los gabinetes constitucionales.

Hemos dicho antes que esta especie de camaleonismo político tiene tambien sus apologistas, y que suelen pasar por hombres profundos en la ciencia de Estado los que, acomodándose indistintamente á todas las situaciones, prescinden de la conciencia para hacer su negocio. Pero ¿dónde está la sabiduría honrosa de semejante conducta? Si Talleyrand, despues de haber servido á la monarquía de Luis XVI, á la república, al imperio y á la restauracion, tenia algo que ofrecer aún á la monarquía de julio, era porque el príncipe de Benevento, con razon ó sin ella, se creia un hombre necesario para la Francia. Mas ¿no consideran nuestros ateos politicos que ellos no son, ni pueden ser bajo ningún concepto hombres necesarios? Pues entonces la parodia solo debe conducirles á un término seguro: al término del ridiculo.

Entre todas las miserias que la revolucion habia hecho subir desde el fondo hasta la superficie de nuestra sociedad, no teniamos aún el sentimiento de contar la de los hombres nece-

sarios. Ya no echaremos de menos esta nueva plaga. Ya estamos seguros de oír en cualquier cambio político la voz autorizada de estos Proteos, que permaneciendo impávidos sobre la escena despues de mudada la decoracion, dirá á los espectadores atónitos: «Nosotros no servimos á los partidos: servimos á la España.»

Por fortuna, la sensatez proverbial de los españoles dará el castigo merecido á este ardid nuevo, que trama el descreimiento político con su acostumbrada impudencia. No, no debe ser indiferente para ningún buen patriota, para ningún ciudadano de convicciones sinceras, la ardua y vital cuestion de los principios que haya de poner en practica el gobierno. El que hace alarde de apoyar indistintamente todo poder, lo mismo que el que se propone combatirlo sin examinar sus condiciones, no trata sino de introducir la anarquía por medios opuestos. El sistema constitucional es un régimen de discusion y de exámen: nada pues, mas opuesto á su esencia que esa simpatía injustificable, ó esa oposicion temeraria.

La opinion pública está en esta parte tan unánime, que esperamos ver su aspiracion realizada. ¿No se atreverán á dimitir sus empleos los funcionarios de la administracion, dignos de estima, que hayan sido nombrados diputados? ¿No se atreverá el gobierno en este caso inesperado á dejarlos cesantes?

Si el Congreso necesita de sus luces, para eso sirven al estado, para evacuar los informes que se les pidan, que podrán ilustrar en su caso á los legisladores.

El secretario de la redaccion,
 J. M. TUBINO.

MINERIA.

Son distintas las causas que han traído á la minería al estado de abatimiento en que la vemos, y sin que podamos nosotros participar de ese consuelo con que algunos procuran tranquilizarse á sí mismos ante la triste perspectiva que ofrece hoy una industria rica y capaz por sí sola, si se la protegiera todo lo que su importancia reclama, de regenerar nuestro país y devolverle su antigua preponderancia.

Hemos dicho que no participamos desgraciadamente del consuelo que algunos mineros se procuran en la deplorable época que atravesamos; porque no podemos convencernos, no se nos alcanza la lógica de que para que la minería verdadera, mas claro, la explotacion de las riquezas metalíferas que encierra nuestro suelo prospere, y de los resultados apetecibles, es necesario, indispensable, que muera de una vez y para siempre la minería bursátil, el mercado de buena fé.

La esperiencia, ya que no sea el raciocinio, viene probándonos todo lo contrario, justificándonos que la minería bursátil bien entendida y bajo el amparo de leyes especiales de que carecemos, es el termómetro de la minería real y positiva, es el espejo donde se retrata el estado mas ó menos próspero de los diferentes distritos, sus adelantos, sus descubrimientos, su verdadera importancia en fin.

Y si no, ¿de qué modo se comprende la baja injustificable en los valores de ciertas minas declaradas en riquezas unas y en productos otras, y cuyas acciones debieran haber adquirido alzas considerables, atendidos los trabajos consecutivos practicados en ellas? Si minas ricas eran cuando se declararon en riquezas, ¿no lo son aun hoy, cuyo estado de labores inspiran cada día mas confianza y mas seguro porvenir á sus

poseedores? ¿De dónde proviene esa desvalorizacion sino del decaimiento del mercado, de ese *rendez vous* de la minería, donde se agitaban todas las cuestiones y todos los intereses de ese precioso ramo de la riqueza natural del país?

Es cierto, es una triste verdad que los abusos introducidos en las prácticas, en las transacciones de nuestro mercado, dieron lugar al retraimiento de los capitales puestos en circulacion, y que comunicaban vida y lozanía á la industria minera en general; pero tambien es innegable que los agiotistas del círculo, los formadores de sociedades falsas, y cuantos han contribuido con sus reprobados manejos al descreimiento de la minería bursátil, se hubieran contenido ante la insuperable barrera de una legislación especial que debe el gobierno á esta industria, de la que tantos millones reporta, y á la que no se ha protegido lo suficiente para su completo desarrollo.

En corroboracion de nuestro aserto, de que la industria minera en España está reclamando imperiosamente del gobierno una decidida proteccion, citaremos algunos casos históricos que comprueban que la minería en la antigüedad llegó á su mayor apogeo á medida que los diferentes monarcas que se sucedían, fueron haciendo concesiones favorables á la industria.

Alfonso II dispuso que todas las minas en lugar público fuesen de su real corona. Don Juan I, que deducidos los gastos que su explotacion ocasionaren, fuese para el erario dos tercias partes del producto y una para el minero. La princesa doña Juana añadió, que si la tercera parte del minero llegase á 100,000 ducados y de allí adelante, tuviese tan solamente la cuarta parte, y si sacaba 200,000 ducados, solo le quedase la quinta y lo demás para el erario real.

Don Felipe II varió esta disposicion, mandando: que de la mina que produjese á marco y medio por quintal, pagase la octava parte; si mas de tres marcos hasta seis, la tercera; si pasase de los seis, la mitad libre de costos. Despues reformó estas reglas, y Felipe III tambien pretendió hacer mas gracia y merced á los descubridores de minas, pero siempre quedaron recargados; y los mineros, recelosos con la variedad de esas disposiciones, se fueron enfriando.

Sobre esto dice el autor que seguimos: «A pesar de esos impuestos, lo que quedaba para el minero en el otro tercio, se consideraba por de poca utilidad el que no llegase á 100,000 ó 200,000 ducados libres, aun despues de la última pragmática, lo cual supone riqueza considerable en los metales; ó á lo menos un acudir muy competente; ó que teniendo dentro de España el azogue, hierro y acero (renglones muy importantes) el menor costo dejaba lugar á mayor lucro.»

De este razonamiento se deduce, que si entonces sacaban ese lucro los mineros de España por tener esos renglones baratos, ahora debe ser la esperanza mucho mayor, tanto por los moderados derechos que se imponen, como por los adelantos hechos en los beneficios de los metales.

Y volviendo á dichas rebajas, ellas reanimaron de nuevo á los mineros españoles para la explotacion de minas de oro y plata como se advierte por las fechas de las Reales cédulas, casi todas posteriores al año de 1556 que comenzó á reinar aquel monarca, y continuaron en las de los Felipes III y IV hasta Fernando VI.

Creemos, pues, que en la actualidad se resiente la minería española de la carencia de leyes especiales que protejan á tan importante ramo de la industria, á fin de contener el agio y

la mala fé que llegó á enseñorearse en el mercado, hasta que los tristes desengaños han despertado la prevision y mas que esta, la desconfianza completa en los capitalistas, sin que por ello reclamemos trabas que impidan su verdadero desarrollo, ni contra esa latitud amplia que otros apetecen, improcedente á todos, mientras los resultados y la práctica no formen de meros aficionados, mas ó menos ilusos ó inteligentes, un pueblo eminentemente minero.

El secretario de la redaccion.
J. M. TUBINO.

Al señor Inspector general de carabineros.

Llamamos la atencion de S. E. sobre el siguiente Real decreto:

Tomando en consideracion lo que de acuerdo con el Consejo de ministros me ha propuesto el de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los contratos por cuenta del Estado para toda clase de servicios y obras públicas se celebrarán por remate solemne y público, previa la correspondiente subasta.

Se exceptúan de esta regla los contratos que se espresan en el art. 6.º

Tambien se exceptúan los contratos para operaciones del Tesoro, relativas á su deuda flotante, y las negociaciones, descuentos y traslacion material de caudales, que quedará sujeto á lo dispuesto en la ley especial fecha 5 de agosto de 1851, y á lo que prescriba el reglamento que para su ejecucion ha de formarse.

Art. 2.º Toda subasta y remate para servicios y obras públicas se anunciarán con treinta dias por lo menos de anticipacion por carteles, y por medio de la *Gaceta* del gobierno y de los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas.

Solo en casos urgentes podrá la administracion acortar el término espresado, pero sin que baje de diez dias.

Al anuncio deberán acompañar los pliegos de condiciones, y cuando esto no sea posible, se designará el sitio en que estarán de manifiesto, como tambien las relaciones, memorias, planos, modelos, muestras y demás objetos, cuyo conocimiento sea necesario para la debida inteligencia de las condiciones.

Espresará además el anuncio la forma en que tendrá lugar la subasta, con el modelo de proposiciones, que se han de presentar por escrito y en pliegos cerrados, las condiciones ó garantías que se exijan de los licitadores, el lugar, día y hora, y la autoridad ante la cual ha de verificarse el acto.

Tambien deberá prevenirse en el mismo anuncio, para el caso en que dos ó mas proposiciones iguales dejen suspendida la adjudicacion, si se ha de verificar ésta en el mismo acto ó en otros sucesivos, y en qué forma; pero no podrán ser admitidos en la nueva licitacion sino los autores de las propuestas que hubieren causado el empate.

Art. 3.º El gobierno designará siempre el tipo ó precio del servicio que contrate, insertándolo en el pliego de condiciones para que tenga toda publicidad. En los casos, sin embargo, en que las leyes tengan establecido reservar el precio, ó cuando las circunstancias especiales del servicio lo exijan á juicio del gobierno, se consignará dicho precio en un pliego cerrado y sellado por el ministro á quien corresponda, el cual se entregará en esa forma al que presida la subasta para su apertura, despues de leídos los pliegos de las proposiciones, á fin de que pueda tener lugar la adjudicacion del servicio, si estuvieren arregladas á lo que en aquel se prescriba.

Art. 4.º La adjudicacion del remate recaerá siempre sobre la proposicion mas ventajosa; pero deberá estar exactamente arreglada á la forma que previamente se hubiere establecido para la subasta.

El gobierno, y sus delegados en su caso, aprobarán todos los remates siempre que deban serlo por haberse cumplido todas las condiciones; mas estos no podrán ser anulados sino por el gobierno, oida la seccion correspondiente del Consejo Real.

Art. 5.º Cuando el rematante no cumpliere las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se señale, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante.

Los efectos de esta declaracion serán:

1.º Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

2.º Que satisfaga tambien aquel los perjuicios que hubiere recibido el Estado por la demora del servicio.

Para cubrir estas responsabilidades se le retendrá siempre la garantía de la subasta, y aun se podrá secuestrarle los bienes hasta cubrir las responsabilidades probables, si aquella no alcanzase.

No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, se hará el servicio por cuenta de la administracion, á perjuicio del primer rematante.

Art. 6.º Quedan exceptuados de las solemnidades de las subastas y remates públicos:

1.º Los contratos que no escedan de treinta mil reales en su total importe, ó de seis mil las entregas que deban hacerse anualmente, si el concierto se verifica por uno de los ministros de la Corona.

2.º Los contratos que no escedan de quinientos mil reales en su total importe, ó de tres mil las entregas que deban hacerse anualmente, si el concierto se verifica por las direcciones generales.

3.º Los contratos que no escedan de cinco mil reales en su total importe, ó sea mil las entregas anuales, si el contrato se celebra por delegacion en las provincias y se autorizase para ello por el gobierno ó su delegado.

4.º Los contratos sobre objetos cuyo productor disfrute de privilegio de invencion ó introduccion.

5.º Aquellos que sean sobre artículos en que no haya mas que un solo productor.

6.º Los que versen sobre objetos de que no haya sino mas que un solo poseedor.

7.º Los contratos de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandaren un pronto servicio que no dé lugar á los trámites prefijados.

8.º Los que se verifiquen despues de dos subastas consecutivas sin haber licitadores, con tal que no esceda del tipo fijado en las condiciones.

9.º Los contratos en que la seguridad del Estado exija garantías especiales ó gran reserva por parte de la administracion.

10.º Los contratos de explotacion, fabricacion ó abastecimiento que se hagan por via de ensayo.

Para celebrar cualquiera contrato de los mencionados en este artículo, deberá preceder un real decreto de autorizacion expedido con acuerdo del Consejo de ministros; y en cuanto á los comprendidos en los números 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, el dictamen del Consejo real en pleno, ó de las respectivas secciones del mismo, segun lo exigiere la importancia del asunto.

Art. 7.º Para los contratos designados en el artículo anterior se formará previamente el pliego de condiciones, incluyéndose entre ellas la garantía, acomodada al caso, que haya de prestar el contratista. Su validez dependerá siempre de la aprobacion superior en el orden ascendente de las autoridades ó funcionarios que celebren dichos actos; y cuando el contrato lo hubiere hecho el ministro correspondiente se acordará dicha aprobacion en Consejo de ministros.

Art. 8.º Las disposiciones contenidas en el artículo precedente, no serán estensivas á los casos en que una necesidad de fuerza mayor obligue á la administracion á contraer los compromisos mencionados, ni á los que estén previstos en los reglamentos generales de los respectivos servicios.

Art. 9.º En los pliegos de condiciones mencionados en los artículos 2.º y 7.º deberán preverse los casos de falta de cumplimiento por parte de los contratistas, determinando la accion que haya de ejercer la administracion sobre las garantías y demás medios por los que se hubiese de compeler á aquellos á que cumplan sus obligaciones y á que resarzan los perjuicios irrogados por dicha causa.

Quando ocurriesen tales casos, las disposiciones gubernativas de la administracion serán ejecutivas, quedando á salvo el derecho de los contratistas para dirigir sus reclamaciones y demandas por la via contencioso-administrativa.

Art. 10.º Las multas y demás indemnizacio-

nes á que dieren lugar los contratistas, serán efectivas gubernativamente.

1.º Sobre las sumas en metálico ó en efectos de la Deuda del Estado que estuviesen consignados en garantía de sus obligaciones.

2.º Sobre cualquiera otra clase de efectos ó bienes dados en fianzamiento, ó especialmente hipotecados por los mismos contratistas ó sus fiadores.

3.º Sobre los demás bienes que á unos y otros pertenecieren.

Art. 11.º En la ejecucion y venta de los bienes en que haya de hacerse efectiva la responsabilidad de los contratistas y sus fiadores, se procederá sumariamente, y por los trámites de la via de apremio, con arreglo á lo que para la recaudacion de tributos, rentas y créditos del fisco establecen las leyes é instrucciones de Hacienda pública.

Art. 12.º Ningun contrato celebrado con la Administracion podrá someterse á juicio arbitral, resolviéndose cuantas cuestiones puedan suscitarse sobre su cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos por la via contencioso-administrativa que señalan las leyes vigentes.

Art. 13.º La compra de efectos que se han de recibir inmediatamente para todos los servicios y obras públicas, podrá verificarse y quedará justificada por una cuenta simple ó factura del proveedor, acompañadas del recibo correspondiente, siempre que su importe no esceda de los límites que señalen los reglamentos respectivos. Lo propio se verificará con el giro y movimiento de caudales.

Art. 14.º El Gobierno aplicará las disposiciones del presente decreto, por medio de reglamentos, á los servicios y obras públicas provinciales y municipales, sin mas excepcion que la de aquellos servicios que no lleguen á cinco mil reales en las provincias ni á dos mil en las municipalidades.

Art. 15.º Por los respectivos ministerios se expedirán las instrucciones que fueren necesarias para llevar á ejecucion las disposiciones del presente decreto en cada uno de los ramos de su cargo.

Dado en palacio á 27 de febrero de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El Presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

El secretario de la redaccion,
J. M. TUBINO.

Ayer se vió la primera denuncia que ha sufrido *Las Novedades*; el señor don Salustiano Ojozaga fué el defensor de este periódico que, segun anuncia *La Correspondencia*, de cuya esacitad nos alegraremos mucho en la presente ocasion, ha sido absuelto. El dia anterior, que se vió otra denuncia de *La España*, recayó igual providencia, sin embargo de haber renunciado á defenderse este periódico. Felicitemos sinceramente á nuestro colega por este resultado.

Leemos en *El Leon Español*:

«El sábado, segun manifiesta *La Correspondencia*, se ocupó el gobierno de la cuestion de presidencia del Congreso, habiendo quedado acordes todos los ministros sobre la persona que ha de proponerse á la mayoría, que, al decir del diario ministerial, no es ninguna de las citadas estos dias por la prensa.

Efectivamente, el candidato del gobierno para la presidencia del futuro Congreso, es el señor don Antonio de los Rios Rosas.»

Leemos en *El Estado*:

«Dice el refran « que por todas partes se va á Roma », pero por lo visto el señor Rios Rosas no quiere ir por ninguna.»

En cambio, añadimos nosotros, otros quisieran ir por cualquiera y no volver por ninguna. Traslado al señor Pidal,

La compañía de seguros *La Tutelar* cuenta hasta esta fecha un capital de 397.525.541 reales, correspondientes á 54,100 suscritores. La compañía ha comprado títulos por valor de 165.551,000 rs. Con resultados de esta naturaleza no podrá menos de ir en aumento el crédito de esta sociedad y el de las otras como *El Porvenir de las Familias* y otras, en cuya prosperidad estamos interesados, por estarlo tambien tantas familias de España. Con el debido dete-

nimiento nos ocuparemos de estas sociedades de crédito con el criterio y la imparcialidad que nos son propias.

La Independencia Española se complace en creer que *LA UNION* consagrará todos sus esfuerzos y todo el poder de sus convicciones políticas á la creacion y consolidacion del gran partido nacional, único capaz de fundar y eternizar la riqueza y poderío de España. Indudablemente nuestro periódico velará incansablemente por el engrandecimiento de nuestra nacion, y porque la politica de nuestro país salga del miserable círculo á que la tienen reducida las personalidades de los partidos, aspiracion que en nuestras provincias y primeras capitales forma la pública opinion, como se comprende con solo la lectura de sus más leídos y autorizados periódicos.

Damos las gracias á nuestro ilustrado colega por la distinguida salutación con que nos favorece.

Los periódicos mejicanos nos dan cuenta de nuevos y horribles atentados en aquel país. La catedral de Morelia fué asaltada el 23 de setiembre por la mañana por una fuerza de 200 hombres mandada por Porfirio, que estuvo empleado en la policia de aquella capital. Colocaron centinelas en todas las puertas, prendieron á los padres sacristanes, á los mozos de la sacristia los pusieron en el cepo de campana, despues de haberlos golpeado, y comenzaron á llevar herreros y plateros para que quitaran las hojas de plata de que está cubierto el balastrado y demás piezas de la cruzija. Muchos se negaron y fueron conducidos á la cárcel; pero comenzó la operacion con otros, y aun continuaba en la mañana del 25. Con la madera de la cruzija estuvieron alimentando las fogatas que hicieron los soldados en el atrio. La noticia de tamaño crimen difundió la consternacion en toda la ciudad. Temiendo Huerta los efectos de ese dolor universal, tenía las tropas reunidas en diversos puntos y los artilleros con las piezas cargadas en sus cuarteles.

Disfrazó á varios soldados, y dos infelices artesanos que se preguntaban en la calle lo que pasaba en la catedral, fueron asesinados con las bayonetas. A tres señoras que lloraban en sus casas, y cuyos lamentos percibieron los espías, se las llevó á las Recogidas. En el mismo dia que comenzó el saqueo del templo, el prefecto, licenciado D. Francisco Wenceslao Gonzalez, dió una comida al licenciado Blanco, que ocupaba con los fronterizos el convento de San Diego. Este jefe de bandidos dió la orden para que si entraba en el convento de San Francisco, el reverendo padre guardian Fr. José Maria Aguirre, fuera fusilado en el acto. Esta orden, que se dió sin prevencion anterior al interesado, se supo por una casualidad, y obligó á ese respetable eclesiástico á salir fugitivo de Morelia. La mañana del dia 26 la tropa asaltaba la iglesia de San Agustin, y comenzó el jefe que la mandaba por abofetear al padre prior, que se negó á dar algunas llaves que se le pidieron. Se aseguraba que se estenderia el saqueo á todos los templos de aquella capital.

Cosas tienen los periódicos absolutistas que harán reír á las piedras.

He aquí *La Monarquía* que lamentando una sátira publicada en *La Iberia*, dice:

«¿A qué estado ha venido á parar entre nosotros el principio santo del respeto de autoridad! No, así no se puede gobernar.»

¿Tiene razon nuestro colega? Pues entonces si en esa sátira ve un atentado contra el principio de autoridad ¿por qué la publica? ¿Puede darse un ejemplo de mas refinada hipocresía? Se nos figura así nuestro colega, á esas viudas sin pudor que llevan en los ojos el llanto, y en el corazon celebran la muerte de su marido cuya vida era un freno de su incontinencia.

El mundo ha abolido ya como bárbara la costumbre romana de pagar las lágrimas de las plañideras.

«Una de las candidaturas, dice anoche un periódico, cuyo triunfo nos ha sido mas satisfactorio y lisongero, es la de nuestro distinguido amigo el Sr. D. Adelardo Lopez de Ayala en el distrito de Castuera, provincia de Badajoz. La

ingratitude es la muerte de los partidos, y el de la union liberal se hubiera hecho acreedor a tan fea nota si no hubiera dado un asiento en el próximo Congreso al elocuente defensor de la libertad de imprenta y de los derechos del periodismo que en un día, y con un solo discurso, se colocó a la altura de nuestros primeros oradores parlamentarios.

El triunfo electoral del Sr. Ayala no solo debe ser grato, por lo que tiene de justo y merecido, para el partido conservador liberal, sino que lo es también para nosotros, porque con él se demuestra a esa juventud brillante, que el país y los hombres que hoy rigen sus destinos están siempre dispuestos a darle en la gestión de los negocios públicos la participación a que le dan derecho su talento y sus servicios, y su fe en el porvenir de la patria.

En todo estamos de acuerdo con las frases que anteceden, menos en aquellas de que se puede deducir que ha merecido el Sr. Ayala el apoyo del gobierno.

Sin que éste rechazara su candidatura en otro distrito, en el de Costuera ha sido candidato ministerial el Sr. Fernandez Daza. El señor Lopez de Ayala ha debido su elección a sus propios esfuerzos, luchando para ello con esa protección moral que el gobierno ha dado a sus candidaturas.

Por los sueltos:

El secretario de la redacción,

J. M. TUBINO.

NOTICIAS GENERALES.

El gobierno de S. M. ha recibido antes de anoche un parte telegráfico, con la importante noticia de que las tropas españolas y francesas desembarcaron en Touranes, puerto de la Cochinchina, sin perder un soldado: que inmediatamente se apoderaron de la plaza, y que el almirante Rigault de Genowilly, declaró la bahía y el río en estado de bloqueo desde el 4.º de setiembre.

Por parte telegráfico de anteayer 9, recibido de Londres en las oficinas de la *Correspondencia*, se han recibido noticias de la Habana del 13, seis días mas avanzadas que las del vapor-correo. La flota española se aprestaba a salir probablemente para Méjico, así dice literalmente el despacho.

En Nueva Orleans, seguía causando estragos la fiebre amarilla.

Los rumores que circulaban estos últimos días, acerca de la venida del duque de Malakoff, en clase de embajador, carecen de fundamento.

Un periódico de Lisboa, *O Parlamento*, cuenta con la misma sangre fría con que los nuestros suelen hablar del mal barrido de las calles ó del mal alumbrado, que el día 4 hubo seis muertos y muchos heridos, en la calle de San Roque de aquella ciudad, con motivo de la aglomeración de gente, para tomar billetes de una rifa.

La *Gaceta* de hoy contiene dos reales decretos, uno admitiendo al brigadier don Juan de Lesca y Fernandez, la dimision que ha hecho del cargo de oficial primero y subsecretario interino de la Guerra; y el segundo mandando se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría de la Guerra, el brigadier don Francisco de Ustariz y Jimeno.

El gobernador capitán general de la Isla de Cuba participa con fecha 12 del próximo pasado, que el estado sanitario en el territorio de su mando ha mejorado notablemente, y que no ha ocurrido otra novedad en el mismo que la voladura del polvorin de la Marina, ocurrido en la Habana la tarde del 29 de setiembre último. El número total de víctimas causadas por esta catástrofe, ascienden a 55 muertos y 101 heridos.

El estado que publica la *Gaceta* de los documentos y valores de la Deuda amortizados por toda clase de débitos y conversiones en el mes de junio próximo pasado, arroja la suma de 211.678.761 60.

La fuerza de caballería que debe quedar por ahora de guarnicion en Madrid y pueblos inmediatos, parece constará de siete regimientos y la escuela general de la misma arma, cuerpos que en razon de no hallarse completos los escuadrones, formarán un total de dos mil hombres aproximadamente.

El señor marqués del Duero, despues de haber visitado varios pueblos de la provincia de Málaga, donde ha sido objeto de grandes y merecidas atenciones, regresó a Málaga, de cuya capital ha salido ya en direccion de esta córte.

Han llegado a Cádiz para el gobierno 6,000 onzas de oro procedentes de Manila y sobrantes de aquellas cajas.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico, participa con fecha 13 de octubre, que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario era satisfactorio.

De un día a otro llegará a Alcalá de Henares el regimiento carabineros del Rey, que ha salido de Pamplona con destino a Castilla la Nueva.

El regimiento de lanceros de Alcántara, 16 de caballería, que se hallaba en Alcalá de Henares, se encuentra ya en Madrid.

El ayuntamiento de Córdoba, que estaba suspendido, ha sido al fin disuelto.

El señor Escosura, jefe del partido progresista puro, llegó el 4 a Barcelona.

Un muchacho que despues de acabar de doblar el día de difuntos en la torre de Santo Domingo, en Granada, principió a mecerse en una campana, fué lanzado por ella al tejado, despues de haberle hecho una tortilla la cabeza, al pasar por el arco en que aquella se encuentra fija.

El gobierno de S. M. no ha admitido la renuncia que habia hecho por un sentimiento de delicadeza, el señor don José Marcellino Travieso, oficial mayor del ministerio de Marina.

Asegúrase, y es de creer, que el señor Sanchez Silva prestará su apoyo al gobierno en las próximas Córtes, y que así lo ha consignado en una carta que escribe a uno de sus amigos.

J. CORRALES.

PROVINCIAS.

CADIZ.—La Palma de Cádiz, al hablar de la coalicion de los neo católicos y de los absolutistas con los progresistas puros, para votar en favor de estos en las pasadas elecciones, dice lo siguiente:

Se nos ocurre hacer una pregunta al tratar incidentalmente de este asunto. Digásenos francamente si no es mas lógico, mas natural y sobre todo mas honroso para hombres de probidad y consecuencia política, adherirse como se han adherido los mas distinguidos progresistas a la política liberal y tolerante inaugurada por el ministerio O'Donnell, que coaligarse como lo han hecho en algunas provincias los progresistas llamados puros con los neo-católicos y reaccionarios para combatir a ese mismo gobierno liberal. Era lo que nos quedaba que ver, entre las cosas raras que se han visto en España, que Olózaga, Calvo Asensio y Escosura, obtuviesen los sufragios de los neo-católicos y demás de la liga. Sin embargo, no deben ser liberales muy puros los que de tal modo y de una manera tan clara se coligan y admiten favores de los enemigos de la libertad.

ZARAGOZA.—El *Saldubense*, al ocuparse de la indiferencia con que hasta ahora se ha mirado en España la explotación del carbon mineral.

Y es hoy tanto mas importante para nosotros esta cuestion, cuanto que no solo se trata de aumentar la riqueza pública y privada con un nuevo producto mineral, sino de evitar que se distraigan grandes capitales para su adquisicion en el extranjero, porque el consumo del carbon va tomando proporciones colosales con la construcción de fábricas y vias ferradas, y sino se saca de los muchos y buenos criaderos de nuestra península, tendremos que ir a comprarlo a Inglaterra, lo cual, sobre disminuir el numerario en nuestros mercados, será pernicioso para la industria fabril, que no podría adquirirlo sino a un precio sumamente excesivo y ruinoso.

Los ingleses dicen con harta razon que los carbonos minerales son sus *diamantes negros*; y en efecto, a ellos deben gran parte de su riqueza, de su poder y de su prosperidad en todos sentidos; no tienen en verdad el esplendor ni el esmalte que otros destinados a brillar en la corona de un monarca ó en el torneado cuello de una hermosa; pero su utilidad real, su valor positivo, es infinitamente mayor, porque llevan el bienestar material a la choza del pobre, lo mismo que al palacio del potentado, y contribuyen poderosamente al progreso de las ciencias y de las artes industriales, al desarrollo de la riqueza pública y privada, y en una palabra, al progreso de la civilización.

J. M. TUBINO.

CORREO EXTRANJERO

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 8.—El *Monitor* contiene una carta del emperador al príncipe Napoleon, diciéndole que por la profunda convicción de lo justo de la demanda y por mantener ileso el decoro nacional, se ha arriesgado a romper con el rey de Portugal, acerca de una cuestion felizmente concluida: pero que, respecto al asunto de negros libres, su opinion no está fijada aún: que desea oír su informe, porque si a la sombra de una empresa legitima se comete el abuso de una trata disfrazada, renunciará al proyecto y entablará nuevamente las relaciones que empezaron meses pasados con Inglaterra para sustituir el libre trabajo de *Coolis* de la India al de los negros.

Roma 8.—Un sacerdote ha asesinado a un joven. El Papa le ha negado el privilegio que reclamaba de ser juzgado por el tribunal eclesiástico, y lo será por el tribunal ordinario.

Londres 8.—Los estudiantes que salvaron recientemente al cónsul inglés en Belgrado han recibido medallas de honor del gobierno británico y una pensión vitalicia.

Se espera una nueva accion entre Miramon y Vidaurri.

Los holandeses se apoderaron de Jambia, en la Isla de Sumatra.

En una de las últimas sesiones celebradas en Londres por algunos miembros del Parlamento, respecto al modo de tratar la cuestion del bill de reforma, se resolvió por unanimidad de votos que Mr. Bright presentase un proyecto de reforma en la sesion siguiente.

Este mismo Mr. Bright, si mal no recordamos hizo hace mucho tiempo una profesion de fe sobre el bill que ahora va a presentar a las cámaras inglesas. A juzgar por las tendencias que siempre ha demostrado este miembro del Parlamento, rechazará el sufragio universal, pidiendo únicamente la estension del derecho electoral y el voto, al escrutinio secreto. Sea ello lo que quiera, falta aun saber si Mr. Bright logrará el triunfo de su proyecto, y dado caso que lo consiga, es dudoso que la reforma Bright tenga buena acogida entre las clases populares, cuya educacion política dirigen sin cansancio los emigrados de otras naciones.

J. M. DE TEJADA.

MISCELANEA.

Exposicion. Se ha prorrogado de real orden el término que se fijó en un principio para que estuviese abierta al público la exposicion de bellas artes.

Puerta del Sol. Este boulevard de los españoles, llamado puerta del Sol por antonomasia, va a salir de un día a otro, mejor dicho, de una noche a otra del *oscurantismo*. Por alguna parte habiamos de empezar los españoles a combatir las *tinieblas* en que vivimos. Desde que la implacable mano del hombre, convirtió aquel bullicioso y alegre lugar en otras ruinas de Palmira, se habia hecho necesario un práctico, una carta geográfica y una linterna para transitar de noche por él. Ya están gracias a Dios, estableciendo el alumbrado, por lo cual felicitamos a los pedestres, y nos felicitamos tambien de mil amores, porque hubiera sido muy horrible tener que morir a oscuras en el siglo de las luces.

Venga frio. Con un par de botas de tres pisos y azotea; un gorro catalan, unos guantes con pieles, una gran chimenea, unas cuantas *oncejas* de más y la siguiente *pañosa* del señor Palacios, ¿qué importan los frios?

No sé si será manía,—pero ello a mí me sucede,—que no puedo andar sin ropa—apenas llega noviembre.—Salgo de casa, y me hielo;—entro, y me convierto en nieve;—bajo al Prado, y me acocino, —y anduviera hecho un pelele,—si no tuviera una capa—regia, con perdón de ustedes. Bajo su atmósfera pura,—mi corazón late ardiente;—con ella no hay charco alguno,—que osado yo no atravesase,—ni páramo que me asuste,—ni viento que se me cuele.

Ella es gloria para el cuerpo,—almohada para las sienes,—defensa para la boca,—para los brazos juguete;—mi compañera si velo,—mi paraguas cuando llueve,—cuando hace sol mi cortina,—y será, cuando me entierren,—el paño con que me cubran—si quiero paños calientes.

Esto que yo anuncio al público, no es que la capa se vende,—sino que gracias a ella,—por mas que el invierno arrecie,—yo iré a teatros y a bailes—y daré cuenta corriente—de todo lo que me ocurra—y de todo lo que observe,—si no me quitan la capa—mis enehigos alevés.

Cuestion de piernas. Por la boca muere el pez—y el bailarín por las piernas,—y hay muger que por bailar—daria con gusto las muelas.—Ya se ha abierto la campana—de brincos y de piruetas,—Capellanes dió principio a sus continuas tareas,—y si Dios no pone coto,—ó el diablo no lo remedia,—de los físicos el gremio—ha de aumentarse a la fuerza.—Niñas, las que acompañadas—vais de madres ó de abuelas,—en busca de un compromiso—que compré vuestra belleza—en bonos de polkas íntimas,—en redovas ó en manchegas.—Siempre lo mismo... lo mismo,—siempre sudando manteca—siempre esperando... esperando...—y la realidad no llega,—y vuestros años trascurren—y sacais en consecuencia—esperanzas ilusorias—y dolores de cabeza.

Yo por mi parte renuncio—(y acaso es la vez primera)—a las delicias del baile—que ni instruyen ni recrean.

Representacion. Señor juez, le han dado a usía—una paliza espantosa.—¡Hombre! Pues no la he sentido—siendo astuto que me toca.—Yo representaba a usía—en diligencia azarosa,—y lo que a mí me ha pasado—se entiende con su persona.—¿Con que ha sido una paliza?—Pues ahí me las den todas.

Lo celebramos mucho. Acaba de llegar a esta córte la célebre y sorprendente pianista Eloisa d'Herzvil, despues de haber lucido su precoz habilidad en las primeras capitales del vecino imperio, en las del reino unido y a su regreso en las de nuestra patria. En todos los países ha causado gran admiracion la manera fácil con que ejecuta piezas de concierto de los primeros maestros con una mano que difícilmente alcanza bien una octava. Creemos que el público madrileño tendrá pronto ocasion de admirar los pasmosos adelantos de esta simpática niña y profesora de piano a los diez años de edad.

Nueva zarzuela. El próximo jueves se pondrá en escena la nueva zarzuela que acaban de escribir los señores Garcia Gutierrez y Arrieta, con el título de *Azon Visconti*. El público espera ya con impaciencia el estreno de la nueva produccion del inspirado autor del *Trovador* y *Simon Bocanegra*.

Desgracia. El sábado tuvo lugar una sumamente lamentable. En la calle de las Infantas, esquina a la Costanilla de Capuchinos, estaba un pintor sobre una alta escalera, dibujando las letras del rótulo de un establecimiento, cuando pasó un carro tirado por cuatro mulas; estas tomaron poco espacio para dar vuelta a la esquina, el carro tropieza en la escalera, la derriba, lanza al pintor al arroyo; y sin que el carreter pudiera contener al ganado, este tira con mas violencia al ruido del hombre y la escalera, y pasa por encima del desgraciado pintor la rueda, que le dejó casi sin aliento. En el acto, un caballero que salió del almacén de licores, detuvo al carretero, que fué conducido a la inmediata prevencion de guardias urbanas; el pintor, conducido en brazos del establecimiento citado; se llamó un facultativo y este le practicó la primera cura. Semejantes desgracias, en estremo dolorosas, no son de extrañar, mientras se hallen las calles de la córte tan obstruidas por las mil obras y obstáculos que hoy día interceptan el paso de los transeúntes.

J. CORRALES MATEOS.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy. San Martín, obispo y confesor. Cultos. Cuarenta horas en la parroquia de San Martín.

GIRO MERCANTIL.

Precios en el mercado del día 9 de noviembre.

Cebada. de 26 a 28 rs
Algarrobos. de 4 a 59
Trigo. de 54 a 69
Quedan por vender sobre 5,255 fanegas.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.

Funcion para hoy 11 de noviembre. A las ocho y media de la noche. *Hernani*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.

(Compañía lírico-dramática.)
Funcion para hoy 11 de noviembre. A las ocho de la noche. 1.º *Azon Visconti*, zarzuela nueva, original, en tres actos y en verso.

TEATRO DEL CIRCO.

Funcion para hoy 11 de noviembre. A las ocho y media de la noche. 1.º Sinfonia. 2.º *El Hijo de la noche*, drama de grande espectáculo, dividido en ocho cuadros.

TEATRO DE NOVEDADES.

Funcion para hoy 11 de noviembre. A las ocho y media de la noche. 1.º Sinfonia. 2.º *Las Aves de paso*, drama nuevo, en cuatro actos. 3.º *La Rumbosa*, baile. 4.º *A un cobarde otro mayor*, comedia en un acto.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Funcion para hoy 11 de noviembre. A las ocho de la noche. 1.º Sinfonia. 2.º *Las Carcajadas*, drama en tres actos. 3.º *Lobo y cordero*, pieza en un acto.

Editor responsable:

DON FELIPE Q. DE LA FUENTE.

MADRID.—1858.

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE NIETO Y COMPA. Torija, 14, bajo.

Puntualidad y baratura.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Administracion, Torija, 14, bajo.

DENTISTA. El señor Ibarrodo, cirujano dentista de S. M., que ha vivido en la Puerta del Sol, se ha trasladado a la calle Imperial, núm. 6, cuarto segundo, donde espide el sucedáneo para empastar las caries de la dentadura. Agua sanitaria para fortalecer las encías y dientes que se mueven, y polvos absorbentes sin ácidos.

EL GUIADOR. Direccion y consejo imparcial, en todo genero de asuntos. Escritorio científico y popular, ó redaccion esmerada de toda clase de escritos documentos, con entera reserva.

Guia de menestrales, forasteros y señoras, con inclusion especial de las clases mas necesitadas.

Diligencias de vicaria, parroquias, juzgados de 1.ª instancia, de paz, tenencias de alcalde, ayuntamientos y demás oficinas, facilitando hombres buenos y demás que se necesite.

Clases pasivas: adelantos de dinero sobre pagas, practicando al mismo tiempo gratis las gestiones de oficina que les ocurra.

Fincas: préstamos y ventas de ellas. Actualmente se vende una casa en un sitio real de las inmediaciones, en 6.000 duros, y otra en Ciudad Real de 14.000 rs.

Quintas y contribuciones: se entera de cuanto concierne a este ramo, y demás asuntos interesantes á los particulares de los pueblos.

Empeños: Se facilitan los de alhajas y ropas de buen uso.

Socorros: se indican personas caritativas y medios de obtenerlas.

Ultimamente, en este nuevo establecimiento, se servirá á todos con sumo interés y sigilo, aceptando toda clase de encargos decorosos, como lo tiene acreditado.

Postigo de San Martín, número 5, entresuelo.

AVISO A LAS SEÑORAS. En los portales de Santa Cruz esquina á la calle de la Fresa, núm. 9, cuarto principal, hay un abundante y variado surtido de añadidos y trenzas á los precios siguientes: los añadidos de 40rs. á 50 id., los de 50 á 40 y así sucesivamente hasta 100 id. Trenzas, las de 50 á 40, y las de 60 á 50 rs. el par; armaduras de pelo para las cocas, las de 10 á 7, y las de 8 á 5 rs., advirtiendo que los tejidos con que se hacen dichos añadidos y trenzas no se les sale el pelo nunca, lo que no sucede generalmente.

Nota. En dicho establecimiento se hacen toda clase de pelucas de señora ó caballero á los precios siguientes: peluca de señora, de 180 á 240 reales, ídem media, de 80 á 200; peluca para caballero, de 90 á 120, ídem bisónes, de 70 á 100.

ESCRITORIO PUBLICO. Sin embargo de los muchos parroquianos que el mismo tiene para trabajos largos y delicados, se encuentra como resultado de ello con buenos escribientes, no solo para dar cumplimiento á aquellos, sino á las personas que de nuevo quieren utilizar los servicios de dicho establecimiento.

Tambien iran por las noches á domicilio.

Calle de la Abada, núm. 14.

VENTA. Por cuenta de su propio dueño se venden varias esteras de diferentes dibujos, las cuales se hallan en la calle de Lavapiés, número 62.

En la calle de Bordadores, números 2, 4 y 6, taberna; daran razon.

CONFITERIA TOLEDANA. En la de la calle de la Magdalena núm. 25, se empieza hoy á espender al público el mazapan de Toledo que tanto á agrado en los años anteriores por su elaboracion como en el gusto del genero. Tambien se encontrará en dicho establecimiento un gran surtido de panecillos de todos los santos.

ACADEMIA DE FRANCES.

Dirigida por Mr. Leon Chartrou, profesor que ha sido de dicha y otras asignaturas en los reales colegios de Burdeos y Santander.

Por un dia si y otro no, retribucion mensual adelantada, 40 rs.

El profesor va á domicilio á precios convs.

Montera, 65, 5.ª derecha ó izquierda.

Horas de ver al profesor: hasta las nueve y media de la mañana.

LEALTAD Y PERSEVERANCIA.

CENTRALIZACION.

La publicidad es la garantia de los pueblos civilizados.

LA UNION.

Organo en Madrid de la prensa de las provincias.

La Palma	Cádiz.	El Norte de Castilla	Valladolid.
La Andalucía	Sevilla.	El Guadalete	Jerez de la Frontera.
El Valenciano	Valencia.	El Pais	Pontevedra.
La Corona	Barcelona.	El Duero	Granada.
A Nazao	Lisboa.	El Porvenir	Alicante.
El Salubense	Zaragoza.	El Anunciador	Jaen.
Abeja Montañesa	Santander.	El Miño	Vigo.
El Correo de Andalucía	Málaga.	El Diario de	Córdoba.
Diario Mercantil	Tarragona.	La Paz	Murcia.

La institucion de la prensa periódica en España, combatida por los mismos hombres que con supieron abrirse paso hasta los mas altos puestos del Estado, se ha visto en la necesidad de coaligarse para defenderse de la arbitrariedad, ya que no puede del pesado yugo con que la ley oprime su curso. En las provincias especialmente se hace imposible la noble mision del escritor público, entregados, como han estado hasta ahora los periódicos al capricho de los gobernadores, que al oprimirlos ni aun siquiera les permiten anunciar las medidas coercitivas de que son victimas. Vállera mejor la prohibicion absoluta de escribir que ese riesgo continuo en que no sirven las precauciones, ni la buena fé, ni la intencion del bien público!

Los periódicos, cuyos nombres quedan estampados á la cabeza de este anuncio, reservándose su independencia y politica local, se han coaligado para defenderse mutuamente de la opresion que sobre ellos se quiera ejercer, á fin de que la voz fraternal de todos ellos levantada en favor del perseguido, llegue al poder Supremo en demanda de justicia, y levante la opinion pública contra el abuso y las arbitrariedades.

No ha sido solo el móvil de la propia conservacion, origen de La Union periodística, ha entrado por mucho en esta resolucion y acuerdo el deseo de que las necesidades de cada localidad sean conocidas fuera de su distrito, y el desarrollo de sus intereses fomentado con el auxilio y concurso de todos los pueblos, cuya prosperidad interesa á todos, pues todos constituyen la nacionalidad, así como desaparecerán las lamentables rivalidades de provincias, que hermanas en obligaciones y derechos para con el Estado, deben apoyarse mutuamente para el desenvolvimiento de su prosperidad.

Por eso figura entre nuestra asociacion el diario *A Nazao*. Los intereses peninsulares son unos mismos, y los caminos de hierro y telégrafos eléctricos iran concluyendo con las desavenencias que antiguas y fratricidas guerras arragon entre Castilla y Portugal. El fomento material de aquella parte de la

península interesa tanto al bien de España como el de cualquiera otra provincia de la monarquia, y sus caminos, sus canales, sus puertos y telégrafos han de auxiliar el desenvolvimiento de nuestro bienestar, acercando el feliz momento en que la Iberia sea una potencia de primer orden y no haya mas que españoles desde los Pirineos á las columnas de Hércules. Nunca darán los portugueses mayor prueba de patriotismo que auxiliando con sus capitales las obras públicas españolas, ni los españoles que cuando lleven parte de su fortuna á Portugal invirtiéndola en acciones de sus caminos, telégrafos y faros.

Por lo demás, la prensa de las provincias de España, no ha tenido hasta ahora significacion fuera del radio de sus localidades, porque no se han apoyado mutuamente los periódicos, porque no hicieron uno los intereses de todos, porque no han buscado el impulso de su accion en la *mutualidad*, porque no se han coaligado para defenderse, para apoyarse y hacer de todos la causa y el honor de cada uno.

Desde hoy, pues, la censura ó el aplauso que lance un periódico desde Valencia, por ejemplo, hallará eco en toda la península, y resonando de pueblo en pueblo formará la opinion sobre las personas y las cosas, hasta levantar la justicia, acreditar la verdad, y hacer tan respetable la voz del periódico mas lejano de la corte, como los del órgano mas autorizado del partido que domine los destinos del pais.

Pero no bastaba la decision ni el acuerdo, era necesario llevar á cabo el pensamiento rápida, reservada y lealmente.

Necesitaban los periódicos un representante ilustrado en cada localidad, de su confianza completa para tomar toda clase de informes, y no ser sorprendidos ni dirigidos torcidamente, que tuviera tanto interés en su beneficio como si de sí propio se tratase.

La mutualidad de riesgo, de intereses y de miras, ha allanado esta dificultad inmensa, y el director de cada periódico, es el corresponsal en su provincia de todos los otros, respondiendo su buen comportamiento, á la lealtad

REDACCION Y OFICINAS.

Calle del Arenal, número 11, cuarto principal izquierda.

Las tarifas para los precios por líneas en todos los anuncios, remitidos etc. etc., en todos y cada uno de dichos periódicos, se encuentran impresas y hijadas en sus respectivas administraciones. Una parte del importe se cobra en los mismos efectos enunciadados, siendo estos de precios conocidos y corrientes, con objeto de facilitar la publicidad y el desarrollo de las industrias, fabricaciones, manufacturas y comercio.

NODRIZA. Una jóven de 28 años, con leche de 40 dias, solicita cria para casa de los padres: tiene personas que garanticen su conducta. Vive en la calle de la Luna, núm. 50, cuarto 4.º de la izquierda.

PASANTE. Se necesita uno que esté instruido en francés y matemáticas para una leccion particular. El que guste puede pasar á la plazuela de los Mostenses, núm. 20, entresuelo, y se tratará.

PERDIDA.

Se ha extraviado una cédula de vecindad, un billete de 200 rs. y un recibo de 100 fechado en Sevilla á favor de doña Josefa Martin Tellez. Se dara 100 rs. á la persona que lo presente en la calle de Isabel la Católica, núm. 46, cuarto segundo, y se daran señas de la cédula.

y buen comportamiento de sus demás compañeros, que á la vez son sus representantes y poderantes, su eco y su criterio, su impulso y su accion.

¿Hasta dónde no llega hoy el poder de un periódico de provincias? ¿Cuán extenso no es el número de su lectura? ¿Cuán graves, trascendentales y eficaces no son sus apreciaciones! ¿Cuán independiente é ilimitada no resulta su importancia?

Era necesario además para desarrollar este pensamiento un centro comun donde adquirir homogeneidad y concierto; un punto donde viniendo á reunirse todas las fuerzas, resallase entero el poder de la coalicion periodística, y al efecto, la prensa de las provincias, ha montado en Madrid un periódico político, órgano de sus ecos y fiel intérprete de sus deseos, que bajo el título de *LA UNION*, se consagra á su defensa principalísima.

De este modo, cada uno de los periódicos tiene en la corte un corresponsal propio, imparcial y desinteresado, que no solo le ponga al corriente de los altos misterios de la politica, financieros y bursátiles, sino que le facilite informes seguros de toda clase de sociedades y empresas por medio de correspondencias despachos telegráficos, etc., etc.

En la centralizacion de publicidad establecida en Madrid, calle del Arenal, núm. 11, es donde cada periódico tiene su representacion, sus agentes y sus redactores, evitándose de este modo hacer el secundario papel de copistas y reflejo de noticieros interesados.

Así esas cuestiones graves que tocan algunos periódicos de las provincias, y que mueren ahogadas por falta de apoyo cerca del gobierno, y de los centros cortesanos, se dilucidarán y harán valer por *LA UNION*, en la capital del reino.

Al frente de la redaccion de *LA UNION* y de la agencia de publicidad en Madrid, se ha puesto uno de los directores de los periódicos de provincias, garantizando con su propio interés y nombre, el de sus compañeros Premio justo á la perseverancia con que sin omitir gastos ni trabajos, ha iniciado y puesto en planta la feliz idea de que nos ocupamos.

COLOCACION.

Una jóven de buena familia que tiene quien informe de ella, desea colocarse en clase de criada, con una señora sola ó un matrimonio.

En la redaccion de este periódico daran razon.

SIRVIENTA. Se necesita una para el servicio de una familia muy poco numerosa. Darán razon en la Administracion de este periódico, Torija, 14, bajo.

MAGNIFICOS MUEBLES DE TALLA.

Por no necesitarlos su dueño se venden por la mitad de su valor un grande espejo, consola y rinconeras de talla antigua del mejor gusto; pueden verse en la calle de Lope de Vega número 11, principal.

CISCO. En la calle del Olivar, número 19, despacho de pan, se vende cisco de retama propio de tahona y apagado en estufa, á los precios siguientes: espuerta grande de gordo, á 12 reales; id. chica de id., 6; espuerta grande de menudo, 8; id., chica de idem, 4 rs.

Se lleva á las casas de los consumidores.

NODRIZA. Bonifacia Lopez Burgalesa, de 50 años de edad, con leche de 25 dias, solicita cria para casa de los padres. Dará razon el profesor de cirujia de la calle de Atocha, número 157.

AVISO IMPORTANTE.

En la zapateria del catalan, calle de Tudescos, núm. 51, se fabrica toda clase de calzado á precios convencionales, botas de charol para caballeros á 80 rs.; remonta de idem, á 51 reales, y botinas de idem, 10 mas baratas que en otras partes; y tambien hay de venta en la misma toda clase de calzado.

NUEVA SOMBRERERIA. En la calle de la Luna, núm. 40, se hallará un gran surtido de sombreros de cambio por el módico precio de 19, 24 y 50 rs., siendo todos ellos de última moda: estos últimos con badana de charol y forros elegantes. Tambien los hay desde 40 hasta 60 rs., no admitiéndose en estos cambios.

Se reforma toda clase de sombreros, dejándolos de última moda, á precios muy arreglados.

VINOS GENEROSOS Y LICORES.

Manuel Rasilla que ha estado bastantes años en los principales establecimientos de esta corte, conocidos por *Andaluces*, ofrece al público, un buen surtido de todas clases de vinos generosos y licores, así como tambien jamon, salchichon, pescados y mariscos, accionas sevillanas y demás géneros, etc. El la calle de Colon núm. 5, tienda de vinos.

CARPINTERIA. En la de la calle del Olivo, núm. 20, hay cajas y hábitos de todas clases para difuntos, al precio de 50 reales en adelante. Asimismo se hace toda clase de obra de carpinteria, y se recorre toda clase de puertas y ventanas, á precios arreglados.

PINTOR Y PAPELISTA. Se pintan puertas de porcelana á 2 rs.; ídem de fino á 14 reales; balcones á 58 reales; habitaciones al temple, de 40 reales en adelante; y se pinta toda clase de portadas y habitaciones, y se empapanan á precios económicos.

Calle de Jardines, núm. 5, cuarto bajo.

SASTRERIA DE LA EQUIDAD.

En la calle Ancha de San Bernardo, número 9, se hace toda clase de prendas para caballero y niños, como asimismo reformas, todo ello con delicadeza y esmero. Asimismo se hacen uniformes para el ejército y órdenes militares, con la perfeccion y economia que tiene acreditadas.

GRAN SURTIDO EN MIRIÑAQUES.

Calle del Desengaño, número 11.

En este establecimiento hay un grande y variado surtido de lo mas nuevo y mas cómodo que se ha inventado en Paris. Tanto por su hechura como por sus precios encontrarán las elegantes una gran diferencia en formas y precios á los de otras partes.

Los de niña á 15, 20, 25, 30, 40 y 45 reales; los de señora á 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 70, 80, 90, 100 y 120 reales.

FONDA DE ORIENTE.

Calle del Arenal número 25.

Se sirven cubiertos desde seis reales en adelante, con esmero y equidad; tambien se sirve por raciones á precios arreglados; y por cinco reales se da sopa, cocido, panecillo, un principio y un postre; tambien se lleva á las casas de los parroquianos.

BARATO. Percales de color para camisas por estar manchados, á 15 cuartos vara; cortes de vestido listas de seda, á 60 rs.; mas superiores á 80, 90 y 100; los que quedan de poplin lana á 40 rs. Percales bonitos para bestidos á 2 y 2. Tambien hay otros géneros y camisas hechas de los percales manchados, á 9 rs.

Su despacho calle de Postas, núm. 10, tienda de la Aurora.